

Visa médica para España desde Uruguay

Guía práctica para el tratamiento de Lucha — Plan preventivo · Versión 1.0

Resumen: como ciudadana uruguaya, Lucha **no necesita visa** para ir a España por tratamiento médico si la estancia es de **hasta 90 días** (visado Schengen). Se solicita visa solo si el tratamiento **supera los 90 días** → visado de residencia no lucrativa. Por precaución y para evitar cualquier discusión en frontera, esta guía prepara la documentación completa de ambas vías.

Fuentes oficiales: Consulado de España en Montevideo (exteriores.gob.es/Consulados/montevideo) · Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay (gub.uy). Toda la documentación se tramita en el consulado con cita previa.

1. ¿Qué vía corresponde?

- **Tratamiento ≤ 90 días** → sin visa. Solo pasaporte vigente + documentación que acredite el motivo (cita médica en España, seguro, fondos, alojamiento).
- **Tratamiento > 90 días** → **visado de residencia no lucrativa** (visado nacional), que permite la estancia prolongada por motivos no lucrativos, incluido tratamiento médico.
- **Recomendación preventiva:** tramitar el visado de residencia no lucrativa de entrada, con independencia de la duración estimada. Da margen si el tratamiento se extiende y elimina riesgos en frontera.

2. Requisitos del visado de residencia no lucrativa

- [] Formulario de solicitud de visado nacional (se descarga del sitio del consulado).
- [] Pasaporte uruguayo vigente + fotocopia de la página de datos.
- [] Fotografía tipo carnet, fondo blanco, reciente.
- [] Certificado de antecedentes penales de Uruguay, **apostillado**.
- [] Certificado médico (ver sección 3) — expedido por médico habilitado en Uruguay, **legalizado por MSP y apostillado por MRREE**.
- [] Seguro médico privado de entidad autorizada a operar en España, con cobertura equivalente a la cartera común del Sistema Nacional de Salud, válido por toda la estancia.
- [] Justificación de fondos (ver sección 4).
- [] Certificado de nacimiento/casamiento o documento que acredite el vínculo si hay acompañante (Lucha viaja con acompañante → se incluye su documentación).
- [] Informe médico que justifique el tratamiento en España (ver sección 5).

3. Certificado médico

- Expedido por **cualquier médico registrado y habilitado en Uruguay**.
- Debe acreditar que la paciente no padece enfermedades de repercusión para la salud pública (Reglamento Sanitario Internacional 2005).

- Se recomienda seguir el **modelo de certificado médico del consulado de Montevideo** (disponible en su web, pestaña Visados Nacionales).
- **Tramitación:** legalizar en el Ministerio de Salud Pública (MSP) y luego apostillar en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE).

4. Justificación de fondos

El requisito económico del visado de residencia no lucrativa es de aproximadamente **2.400 €/mes para el titular** + unos **600 €/mes por acompañante**. La acreditación puede incluir:

- Extractos bancarios recientes.
- Documentación del **fondeo de la campaña "Todos con Lucha"** (informe de recaudación, certificado de la plataforma) — el monto de la campaña justifica la capacidad de sostenimiento durante el tratamiento.
- Cualquier comprobante de patrimonio o ingresos estables.

Es clave documentar que el fondeo está disponible y cubre la estancia proyectada + acompañante.

5. Informe médico que justifica el tratamiento en España

- Informe del médico tratante en Uruguay que acredite que el tratamiento (cirugía/radioterapia del cordoma) **no está disponible o no tiene la misma eficacia en Uruguay**.
- Este informe es el corazón de la solicitud: justifica el desplazamiento y el gasto. Debe ser específico, firmado y con fecha.
- Acompañar con el **presupuesto del centro médico en España** y la carta de confirmación de la cita/tratamiento.

6. Plazos y trámite

- **Tiempo de gestión: mínimo 2 meses.** Iniciar con la mayor anticipación posible.
- Se solicita **cita previa** en el Consulado de España en Montevideo.
- La solicitud se presenta en persona (el titular y el acompañante si lo hubiera).
- El consulado puede pedir documentación adicional o convocar a entrevista personal.

Recomendación: no esperar la confirmación del tratamiento para iniciar el trámite. El pasaporte, antecedentes penales y certificado médico se pueden ir preparando ya; las apostillas demoran. Arrancar por el certificado médico y los antecedentes penales.

7. Checklist de acción (orden sugerido)

1. Confirmar fecha y duración proyectada del tratamiento en España.
2. Solicitar informe médico justificativo al médico tratante.
3. Obtener certificado de antecedentes penales + apostilla.
4. Obtener certificado médico + legalización MSP + apostilla MRREE.
5. Contratar seguro médico con cobertura en España (entidad autorizada).
6. Preparar documentación de fondos (extractos + informe de la campaña).

7. Pedir cita previa en el consulado de Montevideo.
8. Presentar la solicitud completa.

Documento generado por inteligencia artificial — Hermes Pro (Essentia HS)